

Universidad Torcuato Di Tella
Escuela de Derecho

Revista Argentina de Teoría Jurídica (RATJ)

Volumen 20, Número 2, diciembre 2019

Entrevista a Jeffrie Murphy

Realizada por Valeria Vegh Weis

Formato de cita recomendado

Entrevista a Jeffrie Murphy, Revista Argentina de Teoría Jurídica, 20 2 (2019)

Para más trabajos publicados en la Revista Argentina de Teoría Jurídica acceda a revistajuridica.utdt.edu

Este artículo está disponible gratis y de forma pública por la Revista Argentina de Teoría Jurídica de la Universidad Torcuato Di Tella. Para más información, por favor contactarse con ratj@utdt.edu

ISSN edición impresa 1851-6831

ISSN edición digital 1851-684X

Entrevista a Jeffrie Murphy

Jeffrie G. Murphy es *Regents' Professor of Law, Philosophy, and Religious Studies* en Arizona State University. Es autor de numerosos libros y artículos en filosofía del derecho (particularmente en relación a filosofía del derecho penal y moral). Murphy ejerció la Presidencia de *The American Philosophical Association*, y estuvo a cargo del *2010 Stanton Lectures in University of Cambridge*. Su curriculum vitae está disponible [aquí](#). La entrevista fue realizada por Valeria Vegh Weis.

- **Entrevistadora:** Profesor, ¿podría contarnos un poco sobre sus antecedentes? ¿Cómo llegó a interesarse por la filosofía del crimen y el castigo y cómo se desarrolló su carrera?

- **Jeffrie Murphy:** Me fasciné con la filosofía cuando era un estudiante universitario, particularmente con la filosofía moral de Immanuel Kant. Hice mi doctorado en filosofía en la Universidad de Rochester para poder estudiar con el profesor Lewis White Beck, el principal académico de Kant en los Estados Unidos. Me interesaba principalmente la filosofía moral, política y legal de Kant, y me interesé particularmente en sus escritos sobre el castigo penal.

Planeé dedicar mi carrera a ser un estudiante de Kant. Sin embargo, durante mi primer trabajo como profesor en la Universidad de Minnesota, me asignaron el curso de Filosofía del Derecho (generalmente llamado Jurisprudencia en las escuelas de derecho estadounidenses). Fue entonces que me enamoré del tema, incluidos aquellos aspectos que tienen poco o nada que ver con Kant. Decidí hacer de ello mi especialidad, mientras preservaba mi interés por las opiniones, a menudo erradas, respecto de los análisis de Kant sobre el castigo.

Luego recibí una beca para realizar un año de estudios postdoctorales con el profesor Herbert Morris en la Facultad de Derecho de la UCLA. El profesor Morris era en ese momento, en mi opinión, el escritor más importante y perspicaz sobre la filosofía del crimen y el castigo en los Estados Unidos y, de hecho, se le puede atribuir el desarrollo (en su ensayo "Personas y castigo") de una defensa poderosa sobre la, a menudo despreciada, teoría retributiva de la pena, una teoría que a menudo se asocia con Kant.

En mis escritos he alcanzado un nivel de éxito profesional (fui presidente de la American Philosophical Association, Regents' Professor en mi universidad y Stanton Lecturer en la

University of Cambridge, entre otros cargos) que está muy por encima de lo que esperaba y, probablemente, la verdad sea dicha, de lo que realmente merezco.

- **Entrevistadora:** Para aquellos que no tuvieron el placer de ponerse en contacto con su producción científica, ¿podría desarrollar brevemente cuál es su pensamiento respecto del fin de la pena y sobre los caminos posibles hacia un sistema de justicia penal más justo? ¿Podría recomendarnos textos específicos para aquellos que quieran acercarse a su obra?

- **Jeffrie Murphy:** Durante mucho tiempo, desarrollé y defendí una variedad de interpretaciones de la teoría retributiva de la pena, que se apartaba de los puntos de vista de Morris en algunos aspectos pero que a la vez conservaba lo que se considera una base kantiana. Esta base destaca el valor central de la dignidad de la persona y fundamenta esa dignidad en el hecho de que respetar a las personas implica reconocer que (al menos la mayoría de ellos) son agentes autónomos que pueden ser legítimamente responsables de lo que hacen y, a veces, castigados legítimamente. Las opiniones de Kant generalmente se consideran bárbaras debido a su breve y preocupante discusión sobre la retribución. Sin embargo, cuando se lee su obra a la luz de otros escritos, resulta mucho más plausibles. Mi punto de vista más reciente sobre la retribución se puede encontrar en mi ensayo “*Last Words on Retribution*” (Routledge Handbook of Criminal Justice Ethics, ed. Jonathan Jacobs) así como en otro que se publicará próximamente llamado “*Retribution—Not Anger but Respect for Dignity*” (una crítica a Martha Nussbaum y otros autores que argumentan que la retribución se basa en la ira irracional). Acerca de mi análisis sobre Kant y el castigo, recomiendo mi ensayo “*Humility as a Moral Virtue*” (in Routledge Handbook of Humility, ed. Everett Worthington). Muchos de mis ensayos anteriores se pueden encontrar en mi libro “*Punishment and the Moral Emotions—Essays in Law, Morality, and Religion*”. También me gustaría recomendar un ensayo polémico sobre la enseñanza del derecho penal: “*‘In the penal colony’ and why I am now reluctant to teach criminal law*”.

- **Entrevistadora:** En relación con este escrito que menciona sobre la enseñanza del derecho penal, ¿qué reflexiones podría compartir respecto de los académicos y abogados que se enfrentan con el dilema de terminar siendo parte del sistema selectivo y punitivo que critican? ¿Es posible ser juez o docente de derecho penal sin convertirse en un pequeño monstruo?

- **Jeffrie Murphy:** En los últimos años me he interesado en cómo se enseña el derecho penal en los Estados Unidos. Me preocupa que tiende a concentrarse demasiado en asuntos meramente intelectuales de interpretación doctrinal (del Código Penal Modelo en particular) y olvida que hay una variedad de injusticias sistemáticas en nuestro sistema de derecho penal, injusticias que requieren una crítica moral. Nuestro sistema, por ejemplo, tiende a permitir que la cuestión racial y la clase social determinen en gran medida quién será castigado y, a menudo, tiende a

castigar con una condena excesiva a la vez que las condiciones en las prisiones son excesivamente opresivas. Exploré esto en el ensayo “*In the penal colony...*”. Sin embargo, he decidido no abandonar mi enseñanza del derecho penal, ya que creo que es importante que aquellos que ven problemas graves en el sistema (y que temen verse comprometidos a trabajar dentro de él) no permitan que esos temores les impidan explicitar su crítica al sistema penal y revisar la forma en que se enseña el derecho penal.

- **Entrevistadora:** Siguiendo con el presente, ¿podría compartimos cuáles son sus temas actuales de investigación?

- **Jeffrie Murphy:** En los últimos años he estado escribiendo bastante sobre las emociones morales (por ejemplo, vergüenza, culpa y disposición hacia el perdón o misericordia). Me interesa analizar cómo cuestiones vinculadas al vicio y la virtud pueden influenciar posiciones personales respecto de la defensa del castigo. Estas indagaciones me han llevado a desarrollar, hasta cierto punto, mi apoyo a una teoría retributiva de la pena. Ello teniendo en cuenta que la defensa del castigo (de hecho, cualquier defensa del castigo) debe tener en cuenta el consejo de Nietzsche acerca de que uno debe desconfiar de cualquier persona que sienta una necesidad fuerte de castigar. En otras palabras, las personas que se proponen luchar contra los monstruos deben cuidarse de no convertirse en monstruos.

En este sentido, Kant argumentó que, entre aquellos que piensan al castigo como retribución, habrá quienes carecen de lo que él llamó "un espíritu conciliatorio" y que esas personas tenderán a tener opiniones demasiado duras acerca de qué es un castigo merecido. Kant también argumentó que deberíamos visitar las prisiones para asegurarnos de que sus condiciones no sean inconsistentes con la dignidad de los seres humanos y para hacerles ver a las personas detenidas que no se las ha tratado de inútiles, sino que se las valora en tanto seres humanos. Estos puntos de vista están desarrollados en mi ensayo “*Legal Moralism and Retribution Revisited*” y en mi colección de ensayos “*Punishment and the Moral Emotions*”.

Esta es una lección que deben aprender aquellos que apoyan una mirada punitivista acerca del castigo y las condiciones penosas que presentan las cárceles en los Estados Unidos, así como aquellos que han olvidado que la pena de prisión es el castigo y no un lugar para ejercer castigos. Mis análisis sobre la misericordia y el perdón aparecen en mi libro “*Getting Even—Forgiveness and its Limits*” y en algunos de mis ensayos publicados en “*Punishment and the Moral Emotions*”.

- **Entrevistadora:** En su cumpleaños número 200, ¿diría que los pensamientos de Marx siguen siendo útiles para entender el castigo y el sistema de justicia penal hoy?

- **Jeffrie Murphy:** Hace muchos años, publiqué el ensayo “*Marxismo y retribución*”. Aunque ya no suscribo todo lo que escribí en ese ensayo, sigue siendo, de todo lo que he escrito, la obra que ha sido más comentada. Dado que mis puntos de vista cambian constantemente, no me gusta que me identifiquen demasiado con un trabajo tan temprano. Sin embargo, no repudio totalmente lo que escribí entonces. De hecho, uno de los males más obvios de nuestro sistema actual en los Estados Unidos es que está influenciado, hasta cierto punto, por la clase social y la pertenencia racial. Marx siempre debe ser elogiado por alertarnos sobre ese peligro, al menos con respecto a la clase social.

- **Entrevistadora:** Más específicamente, usted ha recurrido al cristianismo para comprender mejor el propósito del castigo. Recientemente, hemos podido ver muchos políticos, tales como el vicepresidente norteamericano o el nuevo presidente de Brasil, que dicen abrazar la religión a la vez que tienen un discurso que estigmatiza a las minorías y vanagloria el punitivismo. ¿Es esto, en su opinión, un malentendido de los valores cristianos en relación con el castigo?

- **Jeffrie Murphy:** Algunas personas han notado una influencia del cristianismo en mi trabajo más reciente. De hecho, me he sentido muy atraído por los mandamientos de amor que hay en el cristianismo y he tratado de imaginar cómo sería la ley si estuviera gobernada por el amor. No acepto (excepto tal vez de una manera metafórica) muchas de las afirmaciones doctrinarias fundamentales que forman parte del cristianismo ortodoxo – me refiero a las vírgenes, los milagros, la vida eterna, la expiación, etc. – por lo que me resisto a identificarse como un completo cristiano. Claramente no estoy contento con la forma en que tantos cristianos profesos en los Estados Unidos han abrazado la naturaleza totalmente poco amorosa y egoísta de nuestro actual presidente, por dar un ejemplo. ¿Han ellos y ellas olvidado los mandamientos de amor o estoy yo equivocado al pensar que este valor está en el centro mismo de la ética cristiana? Lloro por mi país.

- **Entrevistadora:** Muchas gracias, Profesor Murphy.